MUNICIPIO DE EL BAGRE
PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. ESAL-006 de 2026
DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO INVITACION PÚBLICA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA, CON EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS VIDA DEL CASCO URBANO Y DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO CLAVER Y PUERTO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Proceso de Selección – Artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

PRESUPUESTO: El valor estimado del convenio a suscribirse será la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($192.582.500)** en el cuál el municipio hará un aporte de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($187.582.500)** y el oferente ganador estará dispuesto a hacer un aporte mínimo por valor del dos punto cincuenta y nueve por ciento (2,59%) del valor del convenio, es decir, para el presente proceso mínimo la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),** los recursos del municipio están amparados con cargo a disponibilidad presupuestal 01363, expedido el 15 de octubre de 2027 por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales, por parte de la Secretaría de Hacienda.
.

La presente contratación estará enmarcada en el Plan de Desarrollo, "EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO LA MISIÓN QUE NOS UNE", de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1: HUMANIZANDO A EL BAGRE CON JUSTICIA SOCIAL
SECTOR: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.
PROGRAMA: 13.4. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
INDICADOR: 1. Servicio de atención y protección integral al adulto mayor: Adultos mayores atendidos con servicios integrales
OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Garantizar el bienestar integral de los adultos mayores, brindándoles la atención y los servicios necesarios para su calidad de vida
PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.
CÓDIGO BPIN: 202500000000799
RECURSOS**:** Estampillas.

El Municipio de El Bagre, en cumplimiento de sus responsabilidades de protección y atención a las personas mayores, requiere desarrollar durante la vigencia 2026 la Semana del Adulto Mayor, dirigida a ochocientas (800) personas vinculadas al programa Centro Vida del casco urbano y de los corregimientos de Puerto Claver y Puerto

López. La programación comprende actividades culturales, recreativas, de integración comunitaria y de estimulación cognitiva, orientadas a favorecer su participación y bienestar, de acuerdo con las condiciones y necesidades de esta población.

Esta necesidad tiene fundamento en los artículos 2, 13 y 46 de la Constitución Política, que orientan la actuación estatal hacia la efectividad de los derechos, la igualdad material y la protección de las personas que requieren especial atención. Particularmente, el artículo 46 establece una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y la familia frente a las personas mayores y su vinculación a la vida comunitaria. A su vez, el artículo 52 reconoce la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que deben contar con condiciones para su ejercicio.

La Ley 1251 de 2008 desarrolla este mandato mediante disposiciones dirigidas a la garantía de los derechos de las personas mayores y a su participación en la sociedad. Sus artículos 1, 2 y 6 constituyen un referente para la formulación y ejecución de programas que reconozcan sus capacidades, experiencias y aportes, y que faciliten su acceso a oportunidades culturales, educativas y recreativas. En este sentido, corresponde a la Administración Municipal promover actividades en las que las personas mayores puedan intervenir, compartir sus conocimientos y mantener sus vínculos con la comunidad.

Asimismo, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada mediante la Ley 2055 de 2020, reconoce en sus artículos 8, 21 y 22 los derechos a la participación comunitaria, la cultura y la recreación. Este instrumento exige considerar los intereses y preferencias de las personas mayores en los programas dirigidos a ellas, facilitar el desarrollo de sus capacidades y propiciar su intervención en las actividades culturales y sociales de la comunidad. Por ello, la programación deberá respetar su autonomía, su decisión de participar y sus formas de expresión cultural.
En relación con los Centros Vida, la Ley 1276 de 2009 contempla una atención que comprende alimentación, salud, interacción social, cultura, recreación y actividades productivas. Particularmente, su artículo 11 incluye servicios que favorecen el encuentro, la participación y el desarrollo de capacidades de las personas mayores. En consecuencia, las actividades previstas para la Semana del Adulto Mayor deben guardar relación con estos componentes y desarrollarse como parte de las acciones de atención del programa, con objetivos y resultados que puedan ser verificados.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, adoptada mediante el Decreto 681 de 2022 e incorporada al Decreto 780 de 2016, complementa este marco. Sus orientaciones promueven una vejez digna, el envejecimiento activo y saludable y la actuación coordinada de las instituciones y la sociedad. Para el presente proceso, estas orientaciones se concretan en una programación que tenga en cuenta las capacidades de los participantes, facilite su inclusión y contribuya al mantenimiento de sus relaciones sociales.

En el ámbito municipal, la Semana del Adulto Mayor permitirá reunir a los participantes de los Centros Vida urbanos y rurales en espacios de intercambio cultural, recreación y reconocimiento de sus saberes. Los concursos gastronómicos, las presentaciones culturales y las demás actividades de integración previstas ofrecen oportunidades para compartir experiencias, conservar expresiones propias de la comunidad y fortalecer las relaciones entre los distintos grupos del programa.

La atención de esta población requiere que la organización considere las condiciones de movilidad, alimentación, seguridad y accesibilidad de los asistentes. En particular, la participación de personas provenientes de Puerto Claver y Puerto López demanda coordinar los desplazamientos y disponer de los apoyos previstos en la ficha técnica. La programación y sus condiciones de ejecución deberán permitir una participación segura, respetuosa y acorde con las características de las personas mayores.

Para desarrollar las actividades se requiere disponer oportunamente de alimentación, hidratación, transporte, personal de apoyo y los elementos técnicos y logísticos definidos en el presupuesto. Cada componente deberá corresponder a una actividad identificada, contar con cantidades y especificaciones claras y ser entregado o ejecutado conforme al cronograma que se establezca. Esta organización permitirá verificar tanto el cumplimiento de la programación como la destinación de los recursos.

Como complemento, se prevé la realización de talleres de memoria y atención, mediante ejercicios y metodologías participativas adecuados para las personas mayores. Estas actividades estarán orientadas a la estimulación cognitiva y se desarrollarán con objetivos, duración, responsables y población participante definidos. Su ejecución deberá acreditarse mediante los respectivos informes, registros de asistencia y demás evidencias previstas en los documentos del proceso.

La necesidad descrita se vincula con el proyecto denominado “Fortalecimiento al programa de adulto mayor en el municipio de El Bagre, Antioquia”, identificado con código BPIN 202500000000799. La programación deberá corresponder con las actividades y metas del proyecto, así como con los instrumentos de planeación y la apropiación presupuestal que respalden su ejecución.

Para su desarrollo se plantea la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. El fundamento de esta figura se encuentra en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que permite la participación conjunta de entidades públicas y personas jurídicas particulares en actividades relacionadas con las funciones legalmente asignadas a aquellas. Esta disposición exige definir el alcance del acuerdo, su duración, las responsabilidades, las contribuciones de los participantes y los mecanismos para coordinar su ejecución, dentro del marco del artículo 355 de la Constitución Política.

En el esquema proyectado, el Municipio participará mediante la disposición del aporte público, la identificación de la población beneficiaria, la coordinación institucional y el seguimiento a la ejecución. La entidad asociada asumirá las actividades operativas que se acuerden y realizará su aporte a través de las capacitaciones previstas en memoria y atención. La distribución definitiva de estas responsabilidades deberá quedar desarrollada en los estudios previos, la propuesta y el convenio, de manera que pueda establecerse qué ejecuta cada parte y cómo se acredita su cumplimiento.

El aporte municipal previsto asciende a CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($187.582.500), mientras que el aporte de la entidad sin ánimo de lucro se encuentra valorado en CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), destinado a las capacitaciones señaladas. El valor total proyectado del convenio corresponde a CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($192.582.500). La naturaleza y forma de ejecución del aporte de la entidad asociada deberán

precisarse y contar con soportes que permitan verificar su valoración y su realización, evitando contabilizar como aporte actividades financiadas con los recursos municipales.

La aplicación del convenio de asociación exige que exista una participación efectiva de ambas partes en el propósito común. Por ello, su estructuración deberá acreditar la relación entre las actividades propuestas, las funciones municipales y el objeto estatutario de la entidad que resulte seleccionada. También deberá comprobarse que esta cuenta con experiencia y capacidad para asumir las responsabilidades previstas, sin dar por acreditada su idoneidad por el solo hecho de tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

En cuanto a la selección, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contempla una excepción al proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete un aporte en dinero de al menos el treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. El aporte previsto para este proceso no alcanza dicho supuesto; en consecuencia, deberá adelantarse un proceso competitivo, con condiciones previamente definidas y criterios objetivos para verificar la idoneidad de los participantes y evaluar sus propuestas.

La financiación del aporte municipal con recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se sujetará a la destinación establecida en las leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009, con las modificaciones introducidas por la Ley 2581 de 2026, particularmente sus artículos 3, 5 y 6. La aplicación de estos recursos al convenio deberá sustentarse en la relación de cada componente con los servicios de atención integral dirigidos a las personas mayores, garantizando prioritariamente los recursos necesarios para el funcionamiento continuo de los Centros Vida. La dependencia responsable deberá justificar la pertinencia de los gastos previstos y verificar que su financiación preserve la continuidad, calidad y cobertura de la atención.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio requiere adelantar el proceso para desarrollar conjuntamente la Semana del Adulto Mayor, mediante compromisos definidos y aportes verificables. Los documentos del convenio deberán permitir identificar las actividades a ejecutar, sus destinatarios, los resultados esperados y los soportes exigibles, de forma que la supervisión pueda establecer el cumplimiento de las obligaciones y la adecuada utilización de los recursos.

En consideración a todo lo expuesto el municipio de El Bagre ha estimado pertinente y necesario **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA, CON EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS VIDA DEL CASCO URBANO Y DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO CLAVER Y PUERTO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del perfeccionamiento de este.

Instrucciones preliminares

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, correo electrónico en la dirección webmasteraanticorrupcion.gov.co.

CAPÍTULO I

1. PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. Que el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", contiene disposiciones especiales para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y en el artículo 5, establece procesos de selección aunque no define su procedimiento.
2. Que el Decreto 092 de 2017 no establece plazos ni condiciones para llevar a cabo el proceso de selección y Colombia Compra Eficiente en la sección mitos y verdades, a continuación se presenta el link: https://www.colombiacompra.gov.co/content/mitos-y-verdades-de-la-aplicacion-del-decreto-092-de-2017, dice: *"El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos".*
3. Que como consecuencia de lo anterior, la Administración Municipal establece un proceso donde se garantice la selección objetiva, la publicidad y la participación de entidades privadas sin ánimo de lucro a quienes pueda interesar el presente proceso.
4. Que como no existe un modelo predefinido o una guía establecida por Colombia Compra Eficiente u otra entidad o antecedentes, se toma como referente el proceso de mínima cuantía del 94 de la Ley 1474 de 2011.
5. Que para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el municipio de El Bagre, se encuentra interesado en la contratación del siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA, CON EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS VIDA DEL CASCO URBANO Y DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO CLAVER Y PUERTO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, el presente proceso corresponde a una contratación establecida mediante el Decreto 092 de 2017.
6. El presente proceso cuenta con los estudios previos, los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.
7. Que la Administración Municipal, para efectos de evaluación y seguimiento del proceso se designa un comité asesor y evaluador.

CAPÍTULO II

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El Municipio de El Bagre, se encuentra interesado en contratar: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA, CON EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS CENTROS VIDA DEL CASCO URBANO Y DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO CLAVER Y PUERTO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, por lo cual solicita ofertas de entidades privadas sin ánimo de lucro dispuestas a aportar mínimo el cuatro punto veintitrés por ciento (4.23%) del valor presente proceso y que cumplan con los requisitos y especificaciones exigidos en el presente proceso.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del perfeccionamiento de este.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del convenio a suscribirse será la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($192.582.500)** en el cuál el municipio hará un aporte de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($187.582.500)** y el oferente ganador estará dispuesto a hacer un aporte mínimo por valor del dos punto cincuenta y nueve por ciento (2,59%) del valor del convenio, es decir, para el presente proceso mínimo la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),** los recursos del municipio están amparados con cargo a disponibilidad presupuestal 01363, expedido el 15 de octubre de 2027 por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales, por parte de la Secretaría de Hacienda.

4.1. Forma de Pago: EL MUNICIPIO realizará **UN ÚNICO PAGO FINAL**, correspondiente al cien por ciento (100 %) de su aporte, por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($187.582.500)**, una vez ejecutado el objeto del convenio, cumplidas las obligaciones de LA ENTIDAD ASOCIADA y acreditada la ejecución de su aporte, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión.

Para tramitar el pago, LA ENTIDAD ASOCIADA deberá radicar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de los siguientes documentos:

I. **Informe final técnico y financiero**, que contenga las actividades desarrolladas, las cantidades ejecutadas, la población atendida y el balance de los aportes de ambas partes, con su correspondiente relación de gastos y soportes contables.

II. **Soportes de ejecución**, incluidos los registros de asistencia, constancias de entrega y evidencias de las actividades, conforme a las obligaciones y condiciones establecidas en el convenio.

III. **Acreditación del aporte de LA ENTIDAD ASOCIADA**, valorado en CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), mediante los documentos que permitan verificar la realización de las capacitaciones comprometidas. Este aporte se identificará separadamente de los gastos cubiertos con recursos municipales.

IV. **Certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar**, respecto de los períodos legalmente exigibles, expedida por el revisor fiscal, cuando corresponda, o por el representante legal, acompañada de los soportes aplicables, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

V. **Certificación bancaria** de una cuenta a nombre de LA ENTIDAD ASOCIADA.

EL MUNICIPIO efectuará el pago dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la radicación completa de la factura o cuenta de cobro y sus soportes. Dentro de este mismo término, la supervisión verificará la documentación y expedirá la certificación de cumplimiento a satisfacción necesaria para autorizar el pago.

Cuando se identifiquen inconsistencias o documentos faltantes, se comunicarán a LA ENTIDAD ASOCIADA para su subsanación. Las demoras atribuibles a la revisión o expedición de documentos a cargo del Municipio no ampliarán el plazo pactado.

El valor autorizado deberá corresponder a la ejecución técnica y financiera acreditada y aprobada, sin exceder el aporte municipal. El aporte propio de LA ENTIDAD ASOCIADA no será objeto de reconocimiento con cargo a los recursos municipales.

EL MUNICIPIO adelantará la programación correspondiente en el Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC— para atender el pago dentro del término establecido. Sobre el valor autorizado se practicarán las retenciones y deducciones legalmente aplicables.

Entre los impuestos que estarán a cargo del oferente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Rte. Industria y comercio	1%
2	Estampilla procultura	2%
3	Estampilla pro atención integral adulto	4%
4	Estampilla pro-hospital	1%

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para el cumplimiento del objeto contractual se debe cumplir a cabalidad con los siguientes requerimientos específicos:

- **APORTES DEL MUNICIPIO:**

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
1	Suministrar almuerzos para las personas mayores de Puerto López y Puerto Claver.	Noventa (90) almuerzos individuales compuestos por arroz, pollo desmechado, lentejas, ensalada de repollo y bebida de panela con limón y hielo. Incluye platos, cubiertos, servilletas, transporte y entrega en los horarios programados.	90	Plato	$27.000	$2.430.000
2	Suministrar cenas para las personas mayores de Puerto López y Puerto Claver.	Noventa (90) cenas individuales compuestas por arroz, carne salada, yuca o plátano cocido, suero y bebida de panela. Incluye platos, cubiertos, vasos, servilletas, transporte y entrega en los horarios programados.	90	Plato	$27.000	$2.430.000
3	Suministrar desayunos para las personas mayores de Puerto López y Puerto Claver.	Noventa (90) desayunos individuales compuestos por arroz, hueso de cerdo guisado, yuca cocida, café con leche y agua de panela con canela. Incluye platos, vasos, cubiertos, servilletas, transporte y entrega en los horarios programados.	90	Plato	$24.300	$2.187.000
4	Suministrar refrigerios para las personas mayores de Puerto López y Puerto Claver.	Noventa (90) refrigerios individuales compuestos por harina, jugo en caja y una Incluye empaque individual, transporte y entrega.	90	Refrigerio	$6.750	$607.500

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
5	Suministrar cenas para la fiesta principal.	Ochocientas (800) cenas individuales para las personas mayores del casco urbano y los corregimientos. Cada cena estará compuesta por arroz cubano preparado con arroz, chicharrón, carne de cerdo, pechuga de pollo, carne de res, tocineta, coco, gaseosa de cola, verduras, aliños y salsa; acompañado de pan y gaseosa personal. Incluye platos, cubiertos, vasos, servilletas, transporte y servicio de entrega.	800	Plato	$27.000	$21.600.000
6	Suministrar limonadas saborizadas.	Ochocientas (800) limonadas individuales de sabores surtidos, entre manzana, fresa, mango, cereza y maracuyá. Incluye frutas, saborizantes, limón, sal, hielo apto para consumo humano, vasos, pitillos y gomitas decorativas. Deben entregarse preparadas y listas para el consumo.	800	Unidad	$6.750	$5.400.000
7	Alquilar e instalar forros para sillas.	Ochocientos forros para sillas, completos, limpios y sin deterioro que afecte su presentación o uso. Incluye transporte, instalación y retiro.	800	Unidad	$6.750	$5.400.000
8	Suministrar hidratación.	Ciento cincuenta (150) pacas de agua potable, cada una con veinticuatro (24) bolsas en presentación personal, para un total de tres mil seiscientas bolsas. Deben entregarse selladas, sin fugas y con identificación del producto y autorización sanitaria exigible. Incluye transporte y distribución en el casco urbano y los corregimientos.	150	Paca de 24 bolsas	$5.400	$810.000
9	Alquilar e instalar manteles.	Ochenta (80) manteles de tela blanca, de dimensiones aproximadas de 1,50 × 2,50 metros, limpios y sin deterioro que afecte su uso o presentación. Incluye transporte, instalación y retiro.	80	Unidad	$16.200	$1.296.000
10	Suministrar sombreros para la fiesta hawaiana.	Ochocientos (800) sombreros de cartón con impresión de motivos florales, talla única, entregados terminados y en condiciones de uso.	800	Unidad	$4.050	$3.240.000
11	Suministrar collares hawaianos.	Ochocientos (800) collares tipo guirnalda de flores artificiales, completos y ensamblados, para la participación de las personas mayores en la fiesta temática.	800	Unidad	$2.025	$1.620.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
12	Suministrar insumos para el concurso de sancocho y las preparaciones saludables.	Insumos para siete ollas de sancocho y las preparaciones previstas en la actividad. **Cantidades totales para las siete ollas:** carne de res: 42 kg; gallina criolla: 21 unidades; carne de cerdo, costilla o pierna: 28 kg; pescado fresco, bagre o mojarra: 21 kg; yuca: 42 kg; papa criolla o pastusa: 28 kg; plátano verde: 42 unidades; mazorca: 28 unidades; ajo: 28 cabezas; cebollín: 14 atados; cilantro: 14 atados; cebolla cabezona: 21 kg; zanahoria: 14 kg; plátano maduro para espesar: 14 unidades; achiote: 700 g; condimento para sancocho: 700 g; ají: 700 g; sal: 7 kg; aceite: 3,5 litros; arroz: 21 kg; aguacate: 70 unidades, y ají casero para acompañamiento. Incluye transporte, entrega y distribución de los insumos entre los equipos participantes. Las preparaciones saludables se realizarán con los insumos del componente, conforme al menú aprobado para la actividad.	7	Insumos por olla	$1.080.000	$7.560.000
13	Suministrar insumos para refrigerios de la alborada y el encuentro comunitario.	Tres entregas: una en el casco urbano, una en Puerto López y una en Puerto Claver. **Insumos totales del componente, distribuidos entre las tres entregas:** 60 bolsas de leche en polvo de una libra; 30 bolsas de chocolate de una libra; 6 bolsas de canela de una libra; 50 bolsas de azúcar de una libra; 800 vasos de 12 onzas; 8 paquetes de servilletas; 800 panes de sal y 3 libras de sal. La distribución atenderá el número de beneficiarios programados en cada lugar, conservando el total previsto para 800 personas. Incluye transporte y entrega.	3	Entrega	$1.579.500	$4.738.500
14	Transportar materiales logísticos y decorativos.	Diez (10) servicios de transporte en vehículos tipo carromoto para movilizar los materiales requeridos en las actividades de la Semana del Adulto Mayor. Incluye conductor, combustible y requisitos de circulación aplicables, conforme a los recorridos y horarios programados.	10	Servicio de transporte	$67.500	$675.000
15	Suministrar paletas de agua o turrones helados.	Ochocientas (800) unidades de sabores surtidos para los tres Centros Vida. Deben suministrarse en empaques individuales cerrados y	800	Unidad	$945	$756.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
		conservarse congeladas hasta su entrega. Incluye transporte y distribución.				
16	Diseñar, imprimir y entregar plegables promocionales.	Mil (1.000) plegables tipo tríptico, de seis caras, tres internas y tres externas, impresos en papel couché. Incluye ajuste del diseño para impresión, aprobación del contenido por la supervisión, impresión y entrega física.	1.000	Unidad	$2.025	$2.025.000
17	Disponer de una camioneta para la carroza.	Servicio de camioneta de cuatro puestos y con platón, destinada a la actividad de carroza prevista en el desfile. Incluye conductor, combustible y requisitos de circulación aplicables, durante el recorrido y horario establecidos en el cronograma.	1	Servicio de transporte	$675.000	$675.000
18	Garantizar el acompañamiento musical del desfile.	Participación de dos agrupaciones de chirimía, cada una con sus integrantes e instrumentos, desde el inicio hasta la finalización del desfile inaugural. Incluye desplazamiento y acompañamiento durante todo el recorrido programado.	2	Agrupación	$1.350.000	$2.700.000
19	Suministrar hamacas para las personas mayores.	Ochocientas (800) hamacas elaboradas en poli algodón, de 1,45 metros de ancho por 3 metros de largo, con dos argollas y capacidad de carga declarada entre 100 y 130 kg. Deben entregarse terminadas, sin roturas y listas para su uso. Incluye transporte y entrega a los beneficiarios.	800	Unidad	$40.500	$32.400.000
20	Diseñar y ejecutar la decoración de seis carrozas.	Seis carrozas terminadas: una para la candidata de Puerto Claver, una para Puerto López, una para El Real y tres para los grupos de charlas, manualidades y actividad física del Centro Vida. Incluye estructuras y soportes decorativos, madera, PVC, elementos de fijación, flores artificiales, follajes, telas, globos, foami, cartón, papeles decorativos, pinturas, adhesivos y demás insumos necesarios para los diseños concertados. Comprende elaboración, instalación y retiro de la decoración. Los vehículos se encuentran previstos en los componentes de transporte correspondientes.	6	Carroza decorada	$945.000	$5.670.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
21	Decorar el espacio de elección y coronación.	Decoración del espacio destinado a la elección y coronación del reinado. Incluye telones, manteles, centros de mesa, globos, corona decorativa de gran formato elaborada en foami escarchado, cartulinas, acabados metalizados y pedrería decorativa. Comprende materiales, transporte, montaje y desmontaje.	1	Global	$2.025.000	$2.025.000
22	Garantizar sonido y tarima durante la Semana del Adulto Mayor.	Disponibilidad y operación del sistema de sonido durante toda la Semana del Adulto Mayor, en los eventos del cronograma que requieran este servicio. El sistema comprenderá como mínimo: dos sub bajos de 18 pulgadas, dos cabinas dobles de 15 pulgadas, dos monitores de piso, una consola digital, un procesador de efectos, un reproductor de audio y dos micrófonos inalámbricos. Incluye una tarima de 2 × 2 metros, transporte, instalación, operación y desmontaje, de acuerdo con los lugares y horarios programados. Los equipos deberán estar instalados y probados antes del inicio de cada evento.	1	Global	$4.725.000	$4.725.000
23	Suministrar coronas y ramos de premiación.	Tres juegos para la reina, virreina y princesa. Cada juego comprende una corona de aluminio con pedrería brillante, un ramo floral y estuche protector. Incluye entrega antes del acto de coronación.	3	Juego	$1.350.000	$4.050.000
24	Disponer de transporte con sonido para las comparsas.	Dos servicios de vehículos tipo carromoto con sonido para acompañar las comparsas y carrozas de las delegaciones de Puerto López y Puerto Claver. El recorrido partirá del punto de concentración definido entre el Palacio Municipal, la cancha El Torbe o la cancha del 20 de Julio, hasta el Polideportivo William Knight. Incluye conductor, combustible, sistema de sonido, operador y permisos aplicables durante el recorrido.	2	Servicio	$540.000	$1.080.000
25	Disponer de vehículos para las seis carrozas.	Seis vehículos tipo carromoto para soportar y movilizar las carrozas del desfile inaugural. Incluye conductor, combustible y requisitos de circulación aplicables, desde el punto de concentración programado hasta el Polideportivo William Knight. Los vehículos deberán estar disponibles	6	Servicio	$405.000	$2.430.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
		para la instalación de la decoración y durante todo el recorrido.				
26	Ejecutar el componente logístico y garantizar el hospedaje requerido.	Garantizar la organización operativa, el montaje, la atención a los participantes, la coordinación de las actividades y el desmontaje durante la Semana del Adulto Mayor, en el casco urbano y los corregimientos. Incluye los medios y recursos necesarios para cumplir la programación, así como el hospedaje requerido por el equipo responsable de la ejecución durante dos días en Puerto López y Puerto Claver, en habitaciones dobles con camas, aire acondicionado y aseo diario. La entidad asociada organizará los recursos necesarios y responderá por el cumplimiento integral de este componente, pactado por un valor global.	1	Global	$6.102.000	$6.102.000
27	Transportar a las personas mayores de Puerto López.	Transporte terrestre de ida y regreso para cincuenta personas mayores, entre Puerto López y el casco urbano. Incluye vehículos con capacidad autorizada suficiente, conductor, combustible, seguros y requisitos legales aplicables. Los horarios y puntos de encuentro se establecerán en el cronograma. El valor por beneficiario comprende ambos trayectos.	50	Pasajero, ida y regreso	$94.500	$4.725.000
28	Transportar a las personas mayores de Puerto Claver.	Transporte fluvial de ida y regreso para cuarenta personas mayores, entre Puerto Claver y el casco urbano. Incluye embarcación con capacidad autorizada suficiente, tripulación, combustible, seguros y elementos de seguridad exigibles. Los horarios y puntos de embarque se establecerán en el cronograma. El valor por beneficiario comprende ambos trayectos.	40	Pasajero, ida y regreso	$67.500	$2.700.000
29	Organizar y desarrollar la jornada recreativa.	Organización y ejecución de las dinámicas y competencias previstas para el tercer día de la Semana del Adulto Mayor, adaptadas a las condiciones de participación de las personas mayores. Incluye banderas de tela, tiras de colores, tijeras, silicona, pelotas de pimpón, globos surtidos y de figuras, bolsas de basura, vasos y cucharas desechables, seis juegos de letras del abecedario, baldes,	1	Global	$2.025.000	$2.025.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
		cáñamo, pelotas plásticas, telas neón y el premio sorpresa previsto para la actividad. Comprende preparación de materiales, desarrollo de las dinámicas y recogida de los elementos utilizados.				
30	Ejecutar el perifoneo de la Semana del Adulto Mayor.	Difusión de la programación y de los mensajes institucionales durante toda la Semana del Adulto Mayor, con cobertura en el casco urbano, Puerto López y Puerto Claver, de acuerdo con las rutas y horarios concertados. Incluye vehículo, equipo de sonido, operador y elaboración de la grabación, cuyo contenido deberá aprobar la supervisión antes de su difusión.	1	Global	$175.500	$175.500
31	Decorar el salón de la fiesta central.	Ambientación del salón para la fiesta central, conforme al diseño concertado. Incluye arcos, festones, soportes de PVC, telas y tules, papeles decorativos, sombrillas de colores neón, flores y árboles artificiales, foami escarchado, globos, macetas, follajes, biombos de madera, figuras y peluches de animales, luces, cortinas metalizadas, pulseras neón, bases y materiales para centros de mesa, pinturas, adhesivos, elementos de fijación y extensiones eléctricas. Comprende materiales, transporte, montaje y desmontaje.	1	Global	$9.450.000	$9.450.000
32	Suministrar pasabocas de fruta para la fiesta principal.	Preparación y entrega de ochocientas porciones individuales de fruta picada, a partir de: 20 sandías, 15 papayas, 50 mangos, 100 mandarinas, 15 piñas, 15 bandejas de uvas, 15 bandejas de fresas y 30 manzanas. Incluye selección, lavado, desinfección, corte, empaque higiénico, conservación, transporte, entrega y limpieza del área utilizada para el servicio.	1	Global	$5.400.000	$5.400.000
33	Suministrar los bonos del concurso de sancocho.	Tres bonos redimibles de **$450.000 cada uno**, para quienes ocupen el primer, segundo y tercer puesto. El valor de la premiación es igual para los tres ganadores. Incluye expedición, identificación del establecimiento o mecanismo de redención, información de las condiciones de uso y entrega con constancia de recibido.	1. 1	Premiación global	$1.350.000	$1.350.000
34	Suministrar los bonos del concurso de receta saludable.	Tres bonos redimibles de **$225.000 cada uno**, para quienes ocupen el primer, segundo y tercer puesto. El valor de la premiación es igual para los	1. 1	Premiación global	$675.000	$675.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
		tres ganadores. Incluye expedición, identificación del establecimiento o mecanismo de redención, información de las condiciones de uso y entrega con constancia de recibido.				
35	Confeccionar y entregar vestuario cultural.	Ochenta conjuntos de vestuario para el desfile inaugural y las presentaciones culturales de los tres Centros Vida, confeccionados según las tallas de los participantes y los diseños concertados. Para los diseños masculinos: pantalón, camisa de manga larga con boleros en cuello, pecho y mangas, corona tipo rey y alpargatas. Para los diseños femeninos: vestuario estilo princesa en tela gabardina, boleros, cinturilla en lentejuelas, encajes, pedrería y tocado con corona y plumas. Incluye accesorios y materiales de caracterización correspondientes a cada diseño. Los conjuntos deberán entregarse completos y terminados antes de las presentaciones.	80	Conjunto	$337.500	$27.000.000
36	Elaborar y entregar vestuarios para las candidatas.	Seis vestuarios terminados para las candidatas de los Centros Vida y del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor. Los diseños emplearán los materiales previstos para la actividad: poli sombra, cartón, vasos, costal, telas, elementos de latas, acrílico efecto espejo, plástico, papel aluminio y malla decorativa, con acabados en pinturas, vinilos, escarcha y demás elementos de ornamentación. Incluye confección, accesorios del diseño, ajuste a las medidas de cada participante y entrega antes del desfile y las presentaciones.	6	Vestuario	$945.000	$5.670.000
37	Garantizar transporte terrestre para la ejecución logística en Puerto López.	Dos servicios de transporte terrestre entre el casco urbano y Puerto López, para los desplazamientos del equipo responsable del componente logístico, conforme a los itinerarios de ejecución. Incluye vehículo, conductor, combustible y requisitos legales aplicables.	2	Servicio de transporte	$1.215.000	$2.430.000
38	Garantizar transporte fluvial para la ejecución logística en Puerto Claver.	Servicio de transporte fluvial entre el casco urbano y Puerto Claver, para los desplazamientos del equipo responsable del componente logístico, conforme a los itinerarios de ejecución.	1	Servicio de transporte	$1.350.000	$1.350.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
		Incluye embarcación, tripulación, combustible y elementos de seguridad exigibles.				
VALOR TOTAL						**187.582.500**

APORTES ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Su aporte será para el desempeño Capacitaciones y de las actividades solicitadas por la administración municipal. La cual se asumirá por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000).

Actividad	Descripción	Valor ($)
Capacitación en memoria	Diseñar y desarrollar talleres de estimulación de la memoria mediante ejercicios de evocación, reconocimiento, asociación y organización de información, utilizando recursos didácticos adecuados para las personas mayores. Incluye preparación metodológica, facilitación por personal con formación y experiencia relacionadas con la actividad, materiales, registro de participación e informe de las actividades realizadas.	2.500.000
Capacitación en atención	Diseñar y desarrollar talleres de estimulación de la atención mediante ejercicios de observación, identificación de estímulos, seguimiento de instrucciones y concentración. Las actividades deberán adaptarse a las condiciones de los participantes. Incluye preparación metodológica, facilitación por personal con formación y experiencia relacionadas con la actividad, materiales, registro de participación e informe de las actividades realizadas.	2.500.000
TOTAL, APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA		5.000.000

4. VALOR DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO Y EL VALOR DEL APORTE EN ESPECIES DE LA ESAL:

EL MUNICIPIO aportara la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($187.582.500).**

La entidad sin ánimo de lucro aportara la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000).**

Total, aportes Municipio y entidad sin ánimo de lucro: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($192.582.500).**

5.1. Codificación del Bien, obra o servicio según UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931415	Desarrollo y servicios sociales	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la 1474 de 2011, y las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de El Bagre podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación pública.
- Cuando sea extemporánea; es decir, si no se presenta en el lugar establecido, la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación público.
- Por no considerar las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación pública.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública se constituya en elemento habilitante.
- Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

7. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas de los proponentes deben ser presentadas en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co, el día y hora descritos en el cronograma de presente proceso contractual. En esta fecha y hora se cerrará el proceso. (Las ofertas presentadas de una forma Diferente no serán tenidas en cuenta).

8. OFERTAS DEFECTUOSAS:

El Municipio no admitirá aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones o errores, referidos al objeto, el valor o el plazo o falta de documentos esenciales. Tampoco se tendrá en cuenta aquella propuesta que no proponga exactamente lo que se solicita en los términos de referencia.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante presentará y entregará su propuesta escrita, en idioma castellano, en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co, en la oportunidad señalada en el cronograma del presente proceso.

CAPÍTULO III

10. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad jurídica, (Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

11.1. Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

11.2. Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el **certificado sobre su existencia y representación legal vigente** donde se determine que el objeto contractual guarda armonía con el móvil de la presente invitación.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar en su cámara de comercio que cuenta como mínimo dos (02) años de existencia como persona jurídica de haberse constituido, so pena de rechazo.

11.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario.

11.4. Certificados de la Contraloría que den cuenta que no posee juicios de responsabilidad fiscal; igualmente **certificado de Procuraduría** que dé cuenta que no posee investigaciones de carácter disciplinario. (Aplica tanto para la entidad como para el representante legal).

11.5. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para el representante legal- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019 de 2012.

11.6. Certificación de pago de los aportes a sus empleados. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11.7. Fotocopia Cédula de Ciudadanía, del Representante Legal.

11.8. Certificados que acrediten la idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro, con relación al objeto contractual a desarrollar en la presente contratación, allegar mínimo DOS (2) certificaciones de contratos o convenios terminados y liquidados, a la fecha de cierre del proceso cuyo objeto o alcance sea la ejecución de actividades relacionadas con el programa de adulto mayor, cada uno de los contratos o convenios debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se deberá anexar certificaciones expedidas por la entidad contratante, o copias de las actas de recibo final o liquidación, de igual forma se deberá anexar el FORMATO N° 4 de la invitación pública.

Para acreditar la experiencia con entidad privada, el proponente debe adjuntar obligatoriamente todos los siguientes documentos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante o copia del acta final o de terminación.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de rentas respectiva.
- Formulario declaración y pago de I.V.A.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados en consorcio, o unión temporal el valor acreditado será el afectado por el porcentaje de participación de oferente que aporta la experiencia en el presente proceso.

11.9. Copia de los estatutos de la entidad privada sin ánimo de lucro.

11.10. Certificado del equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad.

11.11. ESTADOS FINANCIEROS.

El proponente debe aportar junto con la propuesta los Estados Financieros (balance general y estado de resultados) a 31 de diciembre de 2025 debidamente y firmado por un contador público. Se deberá allegar Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público, con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

Como requisitos habilitantes, la ESAL deberá acreditar los siguientes indicadores financieros. Indicadores que se tomaron conforme los análisis del sector que se realizaron para este proceso contractual.

Para el caso de propuestas presentadas en la modalidad de consorcio o unión temporal, los indicadores se calcularán de acuerdo a la opción No. 1. (Sumatoria Ponderada) del numeral 5.4. (Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación publicado en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

✓ **Índice de Liquidez o razón corriente** = (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acredita un: **Índice de Liquidez o Razón corriente: ≥ a 2.**

✓ **Índice de Endeudamiento** = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar un **Nivel de Endeudamiento: ≤ 0.40.**

✓ **Razón de Cobertura de Intereses**= (Utilidad operacional/Gastos de intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **razón de cobertura de intereses: ≥ 30**

✓ **Capital de trabajo=** (Activo corriente - Pasivo corriente), el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar un **Capital de trabajo: Mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial.**

✓ **Patrimonio=** (Activo corriente - Pasivo corriente), el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar un **Patrimonio: Mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial.**

✓ **Rentabilidad sobre patrimonio:** (Utilidad Operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **rentabilidad sobre patrimonio: ≥ 0,1.**

✓ **Rentabilidad sobre activos:** (Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Por tanto, para este proceso la ESAL debe acreditar una **rentabilidad sobre activos: ≥ 0,1.**

Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminación (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior se considera que “cumple”.

11.12. Certificado de multas y sanciones. Diligenciar el FORMATO Nº 3 adjunto.

11.13 Propuesta técnica y económica. Diligenciar el FORMATO Nº 2 adjunto.

11.14. Certificado bajo juramento de no estar incurso en un régimen de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el estado. Diligenciar el Formato 5 adjunto.

11.15. Compromiso Anticorrupción. Diligenciar el Formato 6 adjunto.

11.16 Hoja de Vida de la función Pública. Se deberá anexar el formato de hoja de vida de la función pública tanto de la persona jurídica como del representante legal.

11.17. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal.

11.
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación pública	Octubre 29 de 2026 a las 01:30 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Observación De La Invitación.	Hasta el 29 de octubre de 2026 a las 5 pm.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Respuesta Observación De La Invitación.	El 29 de octubre de 2026 a las 6 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Plazo para Presentar propuestas.	Octubre 30 de 2026 hasta las 01:30 p.m. en horario de atención al usuario: (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes) de 07:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Apertura de sobres.	Octubre 30 de 2026 a las 01:45 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/. SECOP II
Evaluación de propuestas	Noviembre 03 de 2026, Hasta las 4:00	En la Dirección de Contratación de El Bagre Antioquia.

Publicación del informe de Evaluación y subsanabilidad de requisitos habilitantes	Desde las 11: 30 a. m. del 04 de noviembre de 2026 hasta las 11:30 a.m. del 05 de noviembre de 2026.	SECOP II
Adjudicación.	Noviembre 05 de 2026, en horario de atención al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 07:00 pm - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 p.m.	Portal Único de Contratación-SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/.
Elaboración del respectivo Convenio.	Dentro del siguiente día hábil a la fecha de adjudicación	

CAPÍTULO IV

12. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082 de 2015. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación pública o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP II.

CAPÍTULO V

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de El Bagre verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en el presente proceso de contratación, en caso de existir falencias en estos se procederá a dar curso a las reglas de subsanabilidad. En caso que el oferente que se ubica en el primer puesto no cumpla, se continuará con el proponente ubicado en el segundo puesto y así sucesivamente.

14.1 Documentos de Contenido Económico, Técnico y Administrativo

14.1.1.
Cumplimiento
Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las multas y/o sanciones que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los últimos dos (2) años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

CAPÍTULO VI

15. FACTORES DE EVALUACIÓN

EL Municipio de El Bagre debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
Experiencia especifica del proponente	50
Manifestación de intención	30
Mano de obra local y priorización de los insumos a nivel local	20

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se le asignará SETENTA (70) puntos, al oferente que acredite experiencia adicional a la solicitada en los requisitos habilitantes, en UN (01) contrato o convenios terminados y liquidados, a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto o alcance sea la ejecución de actividades relacionadas con ell programa de adulto mayor, dicho contrato o convenio debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se deberá anexar certificaciones expedidas por la

entidad contratante, o copias de los contratos o copias de las actas de recibo final o liquidación, de igual forma se deberá anexar el FORMATO N° 7 de la invitación pública.

Para acreditar la experiencia con entidad privada, el proponente debe adjuntar obligatoriamente todos los siguientes documentos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante o copia del acta final o de terminación.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de rentas respectiva.
- Formulario declaración y pago de I.V.A.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados en consorcio, o unión temporal el valor acreditado será el afectado por el porcentaje de participación de oferente que aporta la experiencia en el presente proceso.

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

Se le otorgará TREINTA (30) puntos a la entidad privada sin ánimo de lucro que manifiesta su intención de aportar mínimo el dos punto cincuenta y nueve por ciento (2,59%) del valor del presente proceso contractual.

El precio del aporte solicitado debe ser representativo de:

Actividad	Descripción	Valor ($)
Capacitación en memoria	Diseñar y desarrollar talleres de estimulación de la memoria mediante ejercicios de evocación, reconocimiento, asociación y organización de información, utilizando recursos didácticos adecuados para las personas mayores. Incluye preparación metodológica, facilitación por personal con formación y experiencia relacionadas con la actividad, materiales, registro de participación e informe de las actividades realizadas.	2.500.000
Capacitación en atención	Diseñar y desarrollar talleres de estimulación de la atención mediante ejercicios de observación, identificación de estímulos, seguimiento de instrucciones y concentración. Las actividades deberán adaptarse a las condiciones de los participantes. Incluye preparación metodológica, facilitación por personal con formación y experiencia relacionadas con la actividad, materiales, registro de participación e informe de las actividades	2.500.000

Actividad	Descripción	Valor ($)
	realizadas.	
TOTAL, APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA		5.000.000

MANO DE OBRA LOCAL Y PRIORIZACIÓN DE LOS INSUMOS A NIVEL LOCAL.

- El proponente deberá manifestar su compromiso de contratar el personal necesario para la ejecución del convenio ue sea mano de obra local, y manifestar su compromiso de priorizar la compra de los insumos a nivel local. Para dicho compromiso el proponente deberá anexar el Formato 8. El proponente que cumpla con lo anterior se le otorgará veinte (20) puntos.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará a la entidad privada sin ánimo de lucro que cumpliendo los requisitos habilitantes, obtenga el mayor puntaje en los factores de evaluación.

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, teniendo en cuenta la hora con minutos y segundos en que se haya radicado.

La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

El Municipio seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Por lo menos dentro de los tres (3) días calendario siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se hayan vencido el día (1) hábil de fijación de las evaluaciones de las propuestas.

17. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del municipio de El Bagre las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor del 10% del valor del contrato y por un término igual al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor del 20% del valor del contrato y por un término igual al de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes durables suministrados: Por un valor del Diez por ciento (10 %) del valor total del convenio, y por un término de Un (1) año contado desde el recibo a satisfacción de los bienes, sin perjuicio de las garantías legales o del fabricante que correspondan.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y tres (3) años más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

18. VEEDURÍA CIUDADANA:

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

19. PROCESO DE ENVÍO Y/O RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA:

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser diligenciadas a través de la plataforma SECOP II, dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso.

Las observaciones y propuestas allegadas a otra dependencia a la página web del SECOP II, o fuera del término establecido en el cronograma no serán tenidas en cuenta.

20. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LAS CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Lugar Físico: Alcaldía Municipal de El Bagre, Dirección: Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao Teléfono: (057) 837 24 29.

Lugar Electrónico: Portal Único de Contratación (SECOP II), www.contratos.gov.co

21. IRREVOCABILIDAD, ACLARACIONES Y REQUERIMIENTOS:

Presentada una oferta esta es irrevocable y, por lo tanto, el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionarla o condicionar sus efectos. Tampoco podrá formular aclaraciones a su oferta, salvo que El Municipio a través del Alcalde para celebrar el respectivo contrato, por escrito, lo solicite, con copia a todos los participantes.

Original firmado

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal.

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Charles Stiven Cano Ochoa. **Cargo**: Director de Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Visto Bueno Jurídico**: Ana María García Zapata **Cargo**: Abogado - Contratista **Dependencia**: Secretaría de Obras Públicas.

FORMATO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.
El suscrito: _____ con C.C , declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

Declaramos que nuestro representante legal no ostenta igual condición en entidad o entidades que participen en el presente concurso, diferente a la nuestra. Declaramos igualmente que no estamos incursos en las prohibiciones mencionadas en los términos de referencia definitivos y que al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad de juramento, que tampoco estamos comprendidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de la Administración Pública, el cual conocemos y acatamos.

Bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

Desde ahora manifestamos que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio del Municipio, tiene la virtualidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente manifestamos que conocemos la invitación pública y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Atentamente,
Proponente: _____
Dirección:_____ _____
N° Teléfono: _____ **N° Fax:** _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección:_____ **N° Teléfono:** _____
Documento de identificación: _____

_____ _____
NOMBRE DEL PROPONENTE *REPRESENTANTE LEGALO PERSONA NATURAL*

C.C. o NIT

FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No.____ DE 2026

Para el cumplimiento del objeto contractual se cumplirá a cabalidad con los siguientes requerimientos específicos:

- **APORTES DEL MUNICIPIO:**

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
1	Suministrar almuerzos para las personas mayores de Puerto López y Puerto Claver.	Noventa (90) almuerzos individuales compuestos por arroz, pollo desmechado, lentejas, ensalada de repollo y bebida de panela con limón y hielo. Incluye platos, cubiertos, servilletas, transporte y entrega en los horarios programados.	90	Plato	$27.000	$2.430.000
2	Suministrar cenas para las personas mayores de Puerto López y Puerto Claver.	Noventa (90) cenas individuales compuestas por arroz, carne salada, yuca o plátano cocido, suero y bebida de panela. Incluye platos, cubiertos, vasos, servilletas, transporte y entrega en los horarios programados.	90	Plato	$27.000	$2.430.000
3	Suministrar desayunos para las personas mayores de Puerto López y Puerto Claver.	Noventa (90) desayunos individuales compuestos por arroz, hueso de cerdo guisado, yuca cocida, café con leche y agua de panela con canela. Incluye platos, vasos, cubiertos, servilletas, transporte y entrega en los horarios programados.	90	Plato	$24.300	$2.187.000
4	Suministrar refrigerios para las personas mayores de Puerto López y Puerto Claver.	Noventa (90) refrigerios individuales compuestos por harina, jugo en caja y una Incluye empaque individual, transporte y entrega.	90	Refrigerio	$6.750	$607.500
5	Suministrar cenas para la fiesta principal.	Ochocientas (800) cenas individuales para las personas mayores del casco urbano y los corregimientos. Cada cena estará compuesta por arroz cubano preparado con arroz, chicharrón, carne de cerdo, pechuga de pollo, carne de res, tocineta, coco, gaseosa de cola, verduras, aliños y salsa; acompañado de pan y gaseosa personal. Incluye	800	Plato	$27.000	$21.600.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
		platos, cubiertos, vasos, servilletas, transporte y servicio de entrega.				
6	Suministrar limonadas saborizadas.	Ochocientas (800) limonadas individuales de sabores surtidos, entre manzana, fresa, mango, cereza y maracuyá. Incluye frutas, saborizantes, limón, sal, hielo apto para consumo humano, vasos, pitillos y gomitas decorativas. Deben entregarse preparadas y listas para el consumo.	800	Unidad	$6.750	$5.400.000
7	Alquilar e instalar forros para sillas.	Ochocientos forros para sillas, completos, limpios y sin deterioro que afecte su presentación o uso. Incluye transporte, instalación y retiro.	800	Unidad	$6.750	$5.400.000
8	Suministrar hidratación.	Ciento cincuenta (150) pacas de agua potable, cada una con veinticuatro (24) bolsas en presentación personal, para un total de tres mil seiscientas bolsas. Deben entregarse selladas, sin fugas y con identificación del producto y autorización sanitaria exigible. Incluye transporte y distribución en el casco urbano y los corregimientos.	150	Paca de 24 bolsas	$5.400	$810.000
9	Alquilar e instalar manteles.	Ochenta (80) manteles de tela blanca, de dimensiones aproximadas de 1,50 × 2,50 metros, limpios y sin deterioro que afecte su uso o presentación. Incluye transporte, instalación y retiro.	80	Unidad	$16.200	$1.296.000
10	Suministrar sombreros para la fiesta hawaiana.	Ochocientos (800) sombreros de cartón con impresión de motivos florales, talla única, entregados terminados y en condiciones de uso.	800	Unidad	$4.050	$3.240.000
11	Suministrar collares hawaianos.	Ochocientos (800) collares tipo guirnalda de flores artificiales, completos y ensamblados, para la participación de las personas mayores en la fiesta temática.	800	Unidad	$2.025	$1.620.000
12	Suministrar insumos para el concurso de sancocho y las preparaciones saludables.	Insumos para siete ollas de sancocho y las preparaciones previstas en la actividad. **Cantidades totales para las siete ollas:** carne de res: 42 kg; gallina criolla: 21 unidades; carne de cerdo, costilla o pierna: 28 kg; pescado fresco, bagre o mojarra: 21 kg; yuca: 42 kg; papa criolla o pastusa: 28 kg; plátano verde: 42 unidades; mazorca: 28 unidades; ajo: 28 cabezas; cebollín: 14 atados; cilantro: 14 atados; cebolla cabezona: 21 kg; zanahoria: 14 kg; plátano maduro para espesar: 14 unidades; achiote: 700 g; condimento para sancocho: 700 g; ají: 700 g; sal: 7 kg; aceite: 3,5 litros; arroz: 21 kg; aguacate: 70 unidades, y ají casero para acompañamiento. Incluye transporte, entrega y distribución de los insumos entre los equipos	7	Insumos por olla	$1.080.000	$7.560.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
		participantes. Las preparaciones saludables se realizarán con los insumos del componente, conforme al menú aprobado para la actividad.				
13	Suministrar insumos para refrigerios de la alborada y el encuentro comunitario.	Tres entregas: una en el casco urbano, una en Puerto López y una en Puerto Claver. **Insumos totales del componente, distribuidos entre las tres entregas:** 60 bolsas de leche en polvo de una libra; 30 bolsas de chocolate de una libra; 6 bolsas de canela de una libra; 50 bolsas de azúcar de una libra; 800 vasos de 12 onzas; 8 paquetes de servilletas; 800 panes de sal y 3 libras de sal. La distribución atenderá el número de beneficiarios programados en cada lugar, conservando el total previsto para 800 personas. Incluye transporte y entrega.	3	Entrega	$1.579.500	$4.738.500
14	Transportar materiales logísticos y decorativos.	Diez (10) servicios de transporte en vehículos tipo carromoto para movilizar los materiales requeridos en las actividades de la Semana del Adulto Mayor. Incluye conductor, combustible y requisitos de circulación aplicables, conforme a los recorridos y horarios programados.	10	Servicio de transporte	$67.500	$675.000
15	Suministrar paletas de agua o turrones helados.	Ochocientas (800) unidades de sabores surtidos para los tres Centros Vida. Deben suministrarse en empaques individuales cerrados y conservarse congeladas hasta su entrega. Incluye transporte y distribución.	800	Unidad	$945	$756.000
16	Diseñar, imprimir y entregar plegables promocionales.	Mil (1.000) plegables tipo tríptico, de seis caras, tres internas y tres externas, impresos en papel couché. Incluye ajuste del diseño para impresión, aprobación del contenido por la supervisión, impresión y entrega física.	1.000	Unidad	$2.025	$2.025.000
17	Disponer de una camioneta para la carroza.	Servicio de camioneta de cuatro puestos y con platón, destinada a la actividad de carroza prevista en el desfile. Incluye conductor, combustible y requisitos de circulación aplicables, durante el recorrido y horario establecidos en el cronograma.	1	Servicio de transporte	$675.000	$675.000
18	Garantizar el acompañamiento musical del desfile.	Participación de dos agrupaciones de chirimía, cada una con sus integrantes e instrumentos, desde el inicio hasta la finalización del desfile inaugural. Incluye desplazamiento y acompañamiento durante todo el recorrido programado.	2	Agrupación	$1.350.000	$2.700.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
19	Suministrar hamacas para las personas mayores.	Ochocientas (800) hamacas elaboradas en poli algodón, de 1,45 metros de ancho por 3 metros de largo, con dos argollas y capacidad de carga declarada entre 100 y 130 kg. Deben entregarse terminadas, sin roturas y listas para su uso. Incluye transporte y entrega a los beneficiarios.	800	Unidad	$40.500	$32.400.000
20	Diseñar y ejecutar la decoración de seis carrozas.	Seis carrozas terminadas: una para la candidata de Puerto Claver, una para Puerto López, una para El Real y tres para los grupos de charlas, manualidades y actividad física del Centro Vida. Incluye estructuras y soportes decorativos, madera, PVC, elementos de fijación, flores artificiales, follajes, telas, globos, foami, cartón, papeles decorativos, pinturas, adhesivos y demás insumos necesarios para los diseños concertados. Comprende elaboración, instalación y retiro de la decoración. Los vehículos se encuentran previstos en los componentes de transporte correspondientes.	6	Carroza decorada	$945.000	$5.670.000
21	Decorar el espacio de elección y coronación.	Decoración del espacio destinado a la elección y coronación del reinado. Incluye telones, manteles, centros de mesa, globos, corona decorativa de gran formato elaborada en foami escarchado, cartulinas, acabados metalizados y pedrería decorativa. Comprende materiales, transporte, montaje y desmontaje.	1	Global	$2.025.000	$2.025.000
22	Garantizar sonido y tarima durante la Semana del Adulto Mayor.	Disponibilidad y operación del sistema de sonido durante toda la Semana del Adulto Mayor, en los eventos del cronograma que requieran este servicio. El sistema comprenderá como mínimo: dos sub bajos de 18 pulgadas, dos cabinas dobles de 15 pulgadas, dos monitores de piso, una consola digital, un procesador de efectos, un reproductor de audio y dos micrófonos inalámbricos. Incluye una tarima de 2 × 2 metros, transporte, instalación, operación y desmontaje, de acuerdo con los lugares y horarios programados. Los equipos deberán estar instalados y probados antes del inicio de cada evento.	1	Global	$4.725.000	$4.725.000
23	Suministrar coronas y ramos de premiación.	Tres juegos para la reina, virreina y princesa. Cada juego comprende una corona de aluminio con pedrería brillante, un ramo floral y estuche protector. Incluye entrega antes del acto de coronación.	3	Juego	$1.350.000	$4.050.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
24	Disponer de transporte con sonido para las comparsas.	Dos servicios de vehículos tipo carromoto con sonido para acompañar las comparsas y carrozas de las delegaciones de Puerto López y Puerto Claver. El recorrido partirá del punto de concentración definido entre el Palacio Municipal, la cancha El Torbe o la cancha del 20 de Julio, hasta el Polideportivo William Knight. Incluye conductor, combustible, sistema de sonido, operador y permisos aplicables durante el recorrido.	2	Servicio	$540.000	$1.080.000
25	Disponer de vehículos para las seis carrozas.	Seis vehículos tipo carromoto para soportar y movilizar las carrozas del desfile inaugural. Incluye conductor, combustible y requisitos de circulación aplicables, desde el punto de concentración programado hasta el Polideportivo William Knight. Los vehículos deberán estar disponibles para la instalación de la decoración y durante todo el recorrido.	6	Servicio	$405.000	$2.430.000
26	Ejecutar el componente logístico y garantizar el hospedaje requerido.	Garantizar la organización operativa, el montaje, la atención a los participantes, la coordinación de las actividades y el desmontaje durante la Semana del Adulto Mayor, en el casco urbano y los corregimientos. Incluye los medios y recursos necesarios para cumplir la programación, así como el hospedaje requerido por el equipo responsable de la ejecución durante dos días en Puerto López y Puerto Claver, en habitaciones dobles con camas, aire acondicionado y aseo diario. La entidad asociada organizará los recursos necesarios y responderá por el cumplimiento integral de este componente, pactado por un valor global.	1	Global	$6.102.000	$6.102.000
27	Transportar a las personas mayores de Puerto López.	Transporte terrestre de ida y regreso para cincuenta personas mayores, entre Puerto López y el casco urbano. Incluye vehículos con capacidad autorizada suficiente, conductor, combustible, seguros y requisitos legales aplicables. Los horarios y puntos de encuentro se establecerán en el cronograma. El valor por beneficiario comprende ambos trayectos.	50	Pasajero, ida y regreso	$94.500	$4.725.000
28	Transportar a las personas mayores de Puerto Claver.	Transporte fluvial de ida y regreso para cuarenta personas mayores, entre Puerto Claver y el casco urbano. Incluye embarcación con capacidad autorizada suficiente, tripulación, combustible, seguros y elementos de seguridad exigibles. Los horarios y	40	Pasajero, ida y regreso	$67.500	$2.700.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
		puntos de embarque se establecerán en el cronograma. El valor por beneficiario comprende ambos trayectos.				
29	Organizar y desarrollar la jornada recreativa.	Organización y ejecución de las dinámicas y competencias previstas para el tercer día de la Semana del Adulto Mayor, adaptadas a las condiciones de participación de las personas mayores. Incluye banderas de tela, tiras de colores, tijeras, silicona, pelotas de pimpón, globos surtidos y de figuras, bolsas de basura, vasos y cucharas desechables, seis juegos de letras del abecedario, baldes, cáñamo, pelotas plásticas, telas neón y el premio sorpresa previsto para la actividad. Comprende preparación de materiales, desarrollo de las dinámicas y recogida de los elementos utilizados.	1	Global	$2.025.000	$2.025.000
30	Ejecutar el perifoneo de la Semana del Adulto Mayor.	Difusión de la programación y de los mensajes institucionales durante toda la Semana del Adulto Mayor, con cobertura en el casco urbano, Puerto López y Puerto Claver, de acuerdo con las rutas y horarios concertados. Incluye vehículo, equipo de sonido, operador y elaboración de la grabación, cuyo contenido deberá aprobar la supervisión antes de su difusión.	1	Global	$175.500	$175.500
31	Decorar el salón de la fiesta central.	Ambientación del salón para la fiesta central, conforme al diseño concertado. Incluye arcos, festones, soportes de PVC, telas y tules, papeles decorativos, sombrillas de colores neón, flores y árboles artificiales, foami escarchado, globos, macetas, follajes, biombos de madera, figuras y peluches de animales, luces, cortinas metalizadas, pulseras neón, bases y materiales para centros de mesa, pinturas, adhesivos, elementos de fijación y extensiones eléctricas. Comprende materiales, transporte, montaje y desmontaje.	1	Global	$9.450.000	$9.450.000
32	Suministrar pasabocas de fruta para la fiesta principal.	Preparación y entrega de ochocientas porciones individuales de fruta picada, a partir de: 20 sandías, 15 papayas, 50 mangos, 100 mandarinas, 15 piñas, 15 bandejas de uvas, 15 bandejas de fresas y 30 manzanas. Incluye selección, lavado, desinfección, corte, empaque higiénico, conservación, transporte, entrega y limpieza del área utilizada para el servicio.	1	Global	$5.400.000	$5.400.000
33	Suministrar los bonos del concurso de sancocho.	Tres bonos redimibles de **$450.000 cada uno**, para quienes ocupen el primer, segundo y tercer puesto. El	2. 1	Premiación global	$1.350.000	$1.350.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
		valor de la premiación es igual para los tres ganadores. Incluye expedición, identificación del establecimiento o mecanismo de redención, información de las condiciones de uso y entrega con constancia de recibido.				
34	Suministrar los bonos del concurso de receta saludable.	Tres bonos redimibles de **$225.000 cada uno**, para quienes ocupen el primer, segundo y tercer puesto. El valor de la premiación es igual para los tres ganadores. Incluye expedición, identificación del establecimiento o mecanismo de redención, información de las condiciones de uso y entrega con constancia de recibido.	2. 1	Premiación global	$675.000	$675.000
35	Confeccionar y entregar vestuario cultural.	Ochenta conjuntos de vestuario para el desfile inaugural y las presentaciones culturales de los tres Centros Vida, confeccionados según las tallas de los participantes y los diseños concertados. Para los diseños masculinos: pantalón, camisa de manga larga con boleros en cuello, pecho y mangas, corona tipo rey y alpargatas. Para los diseños femeninos: vestuario estilo princesa en tela gabardina, boleros, cinturilla en lentejuelas, encajes, pedrería y tocado con corona y plumas. Incluye accesorios y materiales de caracterización correspondientes a cada diseño. Los conjuntos deberán entregarse completos y terminados antes de las presentaciones.	80	Conjunto	$337.500	$27.000.000
36	Elaborar y entregar vestuarios para las candidatas.	Seis vestuarios terminados para las candidatas de los Centros Vida y del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor. Los diseños emplearán los materiales previstos para la actividad: poli sombra, cartón, vasos, costal, telas, elementos de latas, acrílico efecto espejo, plástico, papel aluminio y malla decorativa, con acabados en pinturas, vinilos, escarcha y demás elementos de ornamentación. Incluye confección, accesorios del diseño, ajuste a las medidas de cada participante y entrega antes del desfile y las presentaciones.	6	Vestuario	$945.000	$5.670.000
37	Garantizar transporte terrestre para la ejecución logística en Puerto López.	Dos servicios de transporte terrestre entre el casco urbano y Puerto López, para los desplazamientos del equipo responsable del componente logístico, conforme a los itinerarios de ejecución. Incluye vehículo, conductor, combustible y requisitos legales aplicables.	2	Servicio de transporte	$1.215.000	$2.430.000

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	V/unitario	V/total
38	Garantizar transporte fluvial para la ejecución logística en Puerto Claver.	Servicio de transporte fluvial entre el casco urbano y Puerto Claver, para los desplazamientos del equipo responsable del componente logístico, conforme a los itinerarios de ejecución. Incluye embarcación, tripulación, combustible y elementos de seguridad exigibles.	1	Servicio de transporte	$1.350.000	$1.350.000
VALOR TOTAL						**187.582.500**

APORTES ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Actividad	Descripción	Valor ($)
Capacitación en memoria	Diseñar y desarrollar talleres de estimulación de la memoria mediante ejercicios de evocación, reconocimiento, asociación y organización de información, utilizando recursos didácticos adecuados para las personas mayores. Incluye preparación metodológica, facilitación por personal con formación y experiencia relacionadas con la actividad, materiales, registro de participación e informe de las actividades realizadas.	2.500.000
Capacitación en atención	Diseñar y desarrollar talleres de estimulación de la atención mediante ejercicios de observación, identificación de estímulos, seguimiento de instrucciones y concentración. Las actividades deberán adaptarse a las condiciones de los participantes. Incluye preparación metodológica, facilitación por personal con formación y experiencia relacionadas con la actividad, materiales, registro de participación e informe de las actividades realizadas.	2.500.000
TOTAL, APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA		5.000.000

Aporte Municipio:
Aporte ESAL: $

Valor total: $

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2026.

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____ identificado con Cédula de Ciudadanía No _____ declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos _____ (_____) años.

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 4
RELACION DE EXPERIENCIA (EXPERIENCIA EXIGIDA COMO REQUISITO HABILITANTE)

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2026.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C. o NIT

FORMATO N° 5

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICADO

Yo, _____ en calidad de representante legal de _____ o persona natural, con NIT/ C.C. _____ de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que para el presente proceso no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad que expresa la invitación del proceso.

Para constancia

_____-
Rte. Legal

Nit / C.C.

Tel

Correo

FORMATO N° 6

MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2026
El suscrito _____identificado con la C.C. _____en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. ____nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días "<campo editable»" del mes de "<campo editable»" de 20"<campo editable»".

Firma representante legal del Proponente
Nombre.
Cargo:
Documento de Identidad.

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

FORMATO N° 7

RELACION DE EXPERIENCIA PARA TENER EN CUENTA EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (PUNTAJE)

SEÑORES
MUNICIPIO DE EL BAGRE
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2026.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C. o NIT

FORMATO 8 — MANO DE OBRA LOCAL Y PRIORIZACIÓN DE INSUMOS A NIVEL LOCAL.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN DECRETO 092/2017 No. XXX de 2026.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" en adelante el "Proponente", manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al convenio el personal necesario para la ejecución del mismo que sea mano de obra local, y manifiesto mi compromiso de priorizar la compra de insumos a nivel local.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de las cédulas de ciudadanías y hoja de vida del personal de mano de obra local. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste las compras locales.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]